



ANGOL, 25 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Ley N° 18.469 de 1985.
- d) Decreto Supremo N° 3 del 28.05.1984.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
20260282		MARUCELLA HORMAZABAL PARRA	02.06.18	08.06.18	07
37417569		LIDIA GATICA CIFUENTES	03.06.18	02.07.18	30
56700098		ANA CACERES MARDONES	03.06.18	12.06.18	10
56926611		ELIZABETH MENDOZA VALLEJOS	03.06.18	02.07.18	30
57446154		SANDRA SUSPERREGUY TORRES	04.06.18	04.06.18	01
35424545		BEATRIZ GARCIA GUTIERREZ	04.06.18	08.06.18	05
57474672		STEFANY CIFUENTES ANCAPIL	04.06.18	14.06.18	11
57452505		FLAVIO SEPULVEDA TRONCOSO	04.06.18	03.07.18	30

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pos.  
DISTRIBUCION:  
• Secretaría Municipal.  
• D.E.M.  
• Depto. Personal.